



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 281.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.**

Asunción, **14** de marzo de 2019

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGUGD/MN° 59/2019, de fecha 13 de marzo de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para designación de funcionarios que tendrán a su cargo el corte administrativo pertinente en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con motivo de la asunción al cargo de la Ministra Celia Esther Cañete; y

**CONSIDERANDO:**

Que por providencia de la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos se dispuso la designación de la Asistente Administrativa Alejandra López Sanguinetti, funcionaria del Departamento de Ingresos, para realizar labores inherentes al corte administrativo que se producirá en el citado Consulado General, razón por la cual es necesaria la provisión de los pertinentes pasajes y viático a su favor.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor de la Asistente Administrativa **Alejandra López Sanguinetti**, funcionaria del Departamento de Ingresos, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 18 al 20 de marzo del año en curso, con el fin de realizar labores inherentes al corte administrativo que se producirá en el Consulado General de la República de Paraguay en la dicha ciudad.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro

N° \_\_\_\_\_